ENTRADA
Diputación de Cádiz
Registro General
2026319733E | 24/09/2026
Registro General
Registro Electrónico Común
HORA 12:04

JMM/dls/allp/jjrrh

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 2 de julio de 2026, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 23 de febrero de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 244, de 6 de marzo de 2026, se dispuso la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo de Jefe/a Servicio, identificado con el código F-27003.032, Unidad de Protección de Datos, Servicios Generales, adscrito al Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz, conforme al organigrama y estructura orgánica del mismo.

Segundo.- Finalizado el procedimiento correspondiente, procede dictar resolución de provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo vacante que se convoca por parte de la persona seleccionada Patricia Virginia Rosado Ramírez, con D.N.I. núm. ***7295**, en virtud de lo establecido en el apartado 8.2.3 de las Bases Específicas y en base a la propuesta de adjudicación definitiva emitida por la Comisión de Valoración mediante Edicto de fecha 25 de junio de 2026, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación y sede electrónica www.dipucadiz.es.

Tercero.- En la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia del puesto de trabajo vacante de "Jefe/a Servicio", identificado con el código F-27003.032, Unidad de Protección de Datos, Servicios Generales, adscrito al Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (B.O.E. de 11 de julio).
- Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. de 27 de febrero).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva de un puesto de Jefe/a Servicio, F-27003.032 (BOP de Cádiz núm. 44, de 6 de marzo de 2026).

Código Seguro De Verificación	AqAKQUXlFaa1fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	06/07/2026 12:56:51
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	06/07/2026 11:52:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AqAKQUXlFaa1fnb1+9zP/g==		

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, relativo a la resolución de la convocatoria, establece que "1. *El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. 2. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.*"

Segundo.- El artículo 27 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, establece que la resolución de la convocatoria se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen de la convocatoria y que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

A tal objeto, se tiene en consideración el Edicto de fecha 25 de junio de 2026 publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo a la propuesta de adjudicación definitiva del puesto de trabajo indicado emitida por la Comisión de Valoración.

Tercero.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad. Este plazo empezará a contar a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo que se ocupaba, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo el artículo 29 del precitado Reglamento, establece que el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de incorporación, se hubiera obtenido otro destino distinto mediante convocatoria pública. El personal empleado público deberá permanecer en cada puesto de trabajo obtenido por el sistema de concurso ordinario o específico, el tiempo mínimo de dos años.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Adjudicar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo de JEFE/A SERVICIO, identificado con el código F-27003.032, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, a favor de la persona relacionada y en los términos que se indican a continuación, de acuerdo con la propuesta de adjudicación definitiva emitida al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo.

Código Seguro De Verificación	AqAKQUXlFaa1fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	06/07/2026 12:56:51
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	06/07/2026 11:52:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AqAKQUXlFaa1fnb1+9zP/g==		

– PATRICIA VIRGINIA ROSADO RAMÍREZ, con D.N.I. núm. ***7295**, código de puesto F-27003.032, Unidad de Protección de Datos, Servicios Generales, adscrito al Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y página web corporativa, surtiendo sus efectos correspondientes desde el día siguiente al de su publicación en el diario oficial indicado y que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	AqAKQUXlFaa1fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	06/07/2026 12:56:51
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	06/07/2026 11:52:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AqAKQUXlFaa1fnb1+9zP/g==		